



SELLO QVARTO, QVARENTA
MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVEN-
TA Y OCHO.

da á Ordenanza y con la intervencion de los
expresados S.^{os} Comisarios

Sal.

En vista de la pretension de Guies Navarra
y conserre solicitando se les pague las medidas
y caxafas que han hecho para custodiar
y repartir la sal Acordó la Ciudad se les
pague el producto de ella por la direccion
de los Cab.^{os} Comisarios: llevandose cuenta
de un conto y.^a si abono á un debido tiempo,
á excepcion del S.^{or} D.^o Antonio Rubira
que dixo: que teniendo acordado la Ciudad
no se extraviare dinero alguno del que
producia el repartim.^{to} de la sal por los
Cab.^{os} Comisarios encargado en el y si esto
se pudiese en el arca de Propios confor-
me se fuere acopiando las partidas dedi-
nero: y por lo tanto no puede conformarse
en que se le satisfaga á Guies Navarra
y demas interesados y si solo entre los
Cab.^{os} Capitulares haciendose el reparto
del importe de estos gastos y p.^a lo q.
desde ahora era pronta la parte que
á mi me correspondia como interesado, y
por el S.^{or} Condeq.^o se mando llevar adelante

